



Drew-Freeman Middle School

2600 Brooks Drive • Suitland, Maryland 20746 • Phone: 301-817-0900 • Fax: 301-817-0915

Dallas Lee, Principal



- Otis Dupree, Assistant Principal
- Beverly Botchway, Assistant Principal
- Natasha Kyler, Assistant Principal

USO DE TELEFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS PORTÁTILES DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN

La Política de la Junta y el Procedimiento Administrativo 5132 sobre Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos Portátiles prohíben que los estudiantes usen teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos portátiles en la propiedad escolar, incluidos los estacionamientos, autobuses escolares y fuera o dentro de todas las áreas del edificio escolar, durante las horas escolares y la jornada escolar. A un estudiante se le permite usar teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales en la propiedad de la escuela antes y después del horario escolar. Para los estudiantes que participan en actividades extracurriculares y / o extracurriculares en la propiedad escolar o mientras asisten a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela, el Director o la persona designada tendrán la facultad de autorizar el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales de los estudiantes. dispositivos

Durante las horas escolares y en un autobús escolar, los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos portátiles deben permanecer apagados y los artículos deben guardarse fuera de la vista en una mochila, bolsa de libros, bolsillo, bolso, vehículo, casillero, etc. Violaciones de la La Política de la Junta y el Procedimiento Administrativo pueden resultar en la confiscación del teléfono celular o dispositivo electrónico portátil y / u otra acción disciplinaria. El sistema escolar no es responsable por robo, pérdida o daño a teléfonos celulares y dispositivos electrónicos portátiles que se traigan a su propiedad. Se recomienda encarecidamente a los padres y estudiantes que se familiaricen con los requisitos de la Política de la Junta y el Procedimiento Administrativo 5132 que rigen el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos portátiles por parte de los estudiantes. El Procedimiento y la Política están disponibles en el sitio web del sistema escolar.

Consecuencias del uso indebido de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales (PED):

- 1. Primera ofensa:**
 - a. El teléfono celular y / o PED del estudiante pueden ser confiscados y devueltos al estudiante al final del día.
 - b. El PGCPS no asume ninguna responsabilidad por el robo, la pérdida o el daño de los teléfonos celulares y / o otros PED que posean los estudiantes en la propiedad de la escuela o los funcionarios de la escuela durante el período de confiscación.
- 2. Reincidencia:**
 - a. El teléfono celular y / o el PED del estudiante serán confiscados y solo se devolverán a los padres o tutores del estudiante (a menos que el estudiante esté emancipado).
 - b. El PGCPS no asume ninguna responsabilidad por el robo, la pérdida o el daño de los teléfonos celulares y / o otros PED que posean los estudiantes en la propiedad de la escuela o los funcionarios de la escuela durante el período de confiscación.
- 3. Tercera ofensa:**
 - a. Se le prohibirá al estudiante traer un teléfono celular o PED a la escuela por el resto del año escolar.
- 4. Infracciones repetidas e incumplimiento de los intentos de confiscación:**
 - a. Los estudiantes que cometan infracciones repetidas de este procedimiento estarán sujetos a medidas disciplinarias adicionales de acuerdo con el Código de conducta del estudiante.
 - b. Los estudiantes que se nieguen a cumplir con una solicitud para entregar su teléfono celular y / o PED estarán sujetos a medidas disciplinarias por insubordinación y cualquier otra acción disciplinaria que sea consistente con el Código de Conducta Estudiantil.

ONE TEAM...ONE GOAL...NO LIMITS!